

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5189 JAÉN

El Jdo. de 1ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 539.05/2014, referente al concursado Juan Gabriel Susi Bueno, con N.I. F. n.º 26.031.016-F, por auto de fecha 23/11/2015 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación por no haberse presentado propuestas ordinarias de convenio.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Declarar la extinción del derecho de alimentos con cargo a la masa activa salvo cuando fuere imprescindible para atender las necesidades mínimas del concursado y las de su cónyuge, pareja de hecho inscrita, y descendientes bajo su potestad.

Jaén, 23 de noviembre de 2015.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160005565-1